

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

5221 *Secretaría General.- Resolución de 16 de diciembre de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establece la fecha de efectividad del establecimiento del nivel 3 de alerta sanitaria en las islas de Gran Canaria y Tenerife.*

Adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el Acuerdo por el que se establece la fecha de efectividad del establecimiento del nivel 3 de alerta sanitaria en las islas de Gran Canaria y Tenerife, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Acuerdo,

RESUELVO:

Disponer la publicación del Acuerdo por el que se establece la fecha de efectividad del establecimiento del nivel 3 de alerta sanitaria en las islas de Gran Canaria y Tenerife, que figura como anexo.

Canarias, a 16 de diciembre de 2021.- La Secretaria General, Cándida Hernández Pérez.

ANEXO

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021 adoptó, fuera del orden del día, entre otros, el siguiente acuerdo:

F.O.D. 28.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA FECHA DE EFECTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DEL NIVEL 3 DE ALERTA SANITARIA EN LAS ISLAS DE GRAN CANARIA Y TENERIFE (CONSEJERÍA DE SANIDAD).

La evaluación del riesgo que define los niveles de alerta sanitaria vigentes en las diferentes islas correspondiente al día 16 de diciembre de 2021, realizada por la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud conforme al sistema establecido en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, ha determinado el establecimiento del nivel 3 de alerta sanitaria en las islas de Gran Canaria y Tenerife.

El artículo 22.2 del Decreto ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias, dispone que los niveles de alerta sanitaria en las diferentes unidades territoriales de referencia quedarán establecidos, tras la evaluación señalada en el párrafo anterior, de manera automática con su publicación en la página web “Portal Covid” del Gobierno de Canarias, sin necesidad de mediar disposición o acto alguno, salvo el acceso a los niveles 3 y 4 que se producirá a los cuatro días naturales de dicha publicación, también de forma automática.

Añade el mismo artículo que la autoridad sanitaria podrá establecer, de forma motivada, actualizaciones puntuales en periodos distintos en función de la evolución de los datos epidemiológicos. La evolución desfavorable de la situación epidemiológica con un incremento acelerado y elevado de la incidencia de la infección, así como su repercusión en la ocupación hospitalaria, aconsejan adelantar la aplicación de las medidas legalmente previstas para el nivel de alerta 3, para su aplicación a la mayor brevedad teniendo en cuenta la inminencia de las festividades navideñas, intentando de esta manera propiciar la inversión de la tendencia evidenciada en el menor tiempo posible.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Consejero de Sanidad, acuerda:

Hacer efectivo el nivel 3 de alerta sanitaria establecido en las islas de Gran Canaria y Tenerife desde las 00:00 horas del día 18 de diciembre de 2021.

El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.